



VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 240  
CORDOBA, (R.A.)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## REMATES

Por cuenta y orden de ARCA el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880 05-2412 realizará la subasta pública y presencial el día 16/12/2025 a las 10hs. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros ubic. En calle Arturo M. Bas 262, ciudad de Cba., de los siguientes bienes: LOTE 1: 7 Espejos Fiat Uno 99 a 04; 14 Manijas de Puerta Ext. Palio 97; 40 Manijas Puerta Int. Palio; 30 Manijas Ext. Duna/Uno. BASE: \$ 111.000.- Revisar el 15/12 en calle Argensola 47 (Car Pack SRL) de 9:00 a 9:20hs. LOTE 2: 104 Conos marca Degoy; 2 Vallas Jersey. BASE: \$ 290.000.- Revisar el 15/12 en calle María Lasteria 250 (Transporte Brio SRL) de 9:40 a 10:00hs. LOTE 3: 108 Discos de Pesas de 10kg.; 227 Discos de Pesas de 5kg.; 214 Discos de Pesas de 2,5kg. BASE: \$ 1.364.300.- Revisar el 15/12 en Av. Piero Astori esq. Ruta Nac. 19 (Alpha Transportes SA) de 10:20 a 10:40hs. LOTE 4: 22 Cajas de Zapatillas Negras y Blancas de distintos tamaños. BASE: \$ 110.000.- Revisar el 15/12 en calle Bernardo de Irigoyen 853 (Transporte El Faro SRL) de 11:00 a 11:20hs. LOTE 5: 239 Camperas de Niños; 178 Camperas de Niños. BASE: \$ 417.000.- Revisar el 15/12 en Av. Gral. Sabio 5740 Portones 46 y 47 (Transporte Cruz del Sur SA) de 11:40 a 12:00hs. LOTE 6: 103 Sweters Rojos. BASE: \$ 309.000.- Revisar el 15/12 en Av. Velez Sarsfield 4950 (Transporte La Sevillanita SRL) de 12:20 a 12:40hs. Condiciones 100% transferencia a la cuenta "TITULAR: ARCA-DGI, CUIT N.º 33-69345023-9, CUENTA CORRIENTE N.º 21319008/72, CBU N.º 0110213220021319008727, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL 1570 - CÓRDOBA" más 10% de comisión al martillero de contado efectivo o transferencia al CBU del martillero, los gastos de traslado y retiro a cargo del comprador. Informes martillero Cima T. 3515939907. [www.cimacrucetsubastas.com.ar](http://www.cimacrucetsubastas.com.ar)

2 días - N° 638541 - \$ 28344 - 15/12/2025 - BOE

de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 83 del 21 de octubre de 2025, en autos "DESTEFANIS, SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE SAC: 14193068)", "Sentencia N° 83 de fecha 21/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. SORAYA CARINA DESTEFANIS, DNI: 22.357.912, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 1808 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y constituyendo domicilio a los fines del presente juicio en calle General Paz N° 156 de esta Ciudad de San Francisco (Cba.).....9) Ordenar a la concursada la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2<sup>a</sup> parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). 10) Designar la audiencia del día 14/11/2025 a las 10:00 hs. para la designación de Síndico, a cuyo fin se notificará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba Delegación San Francisco, sin el requisito del art. 155 del CPC y C... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/2/2026. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/4/2026 y el día 1/6/2026 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley 24.522) el día 30/4/2026. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 22/5/2026. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 30/6/2026...18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 30/10/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 22/10/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 5
Citaciones .....	Pág. 12
Presunciones de Fallecimiento .....	Pág. 29
Sentencias .....	Pág. 29
Sumarias .....	Pág. 30
Usucapiones .....	Pág. 30

de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario."... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VILRAMONTE – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Gabriel Deusebio, quien fija domicilio en calle Cabrera 1820 de esta ciudad de San Francisco (Cba.) y manifiesta que su correo es info@ccontable.com.ar y celular de contacto el N° 3564-576731.-

5 días - N° 635368 - \$ 66550 - 12/12/2025 - BOE

Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Norm. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "BU.DA.VI. S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte n° 13877377), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO 289. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día viernes 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

DESTEFANIS SORAYA CARINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación

todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - Nº 636984 - \$ 33450 - 15/12/2025 - BOE

Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. GONZALEZ Alejandra Beatriz. En los autos caratulados "DANIEL, JORGE MARCELO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte nº 14014176), se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 288. Villa María, 26/11/2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Prorrogar la fecha para el dictado de la sentencia de verificación por el plazo de un (1) mes, es decir que la sentencia de verificación será dictada el día 30/12/2025; II. Hace saber al Síndico que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el informe general que prescribe el art. 39 de la ley citada; III. Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, a las 10:00 horas, el día ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores. IV. Ordenar la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales y privadas practicadas en la presente causa, todo de conformidad a lo dispuesto por todo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del mencionado cuerpo legal; V. Protocolícese y notifíquese.- Villa María, 02 de diciembre de 2025.

5 días - Nº 636986 - \$ 33425 - 15/12/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 29º-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos: "CONIGLIO, FERNANDO ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (expte 14204100)", por SENTENCIA 77 de fecha 12/11/2025 se Resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Fernando Ariel Coniglio, DNI 24.703.952, CUIT 20-24703952-0. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. DORIS CALLA, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de esta ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, debe-

rá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo, que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, todo lo cual deberá formar parte de la publicación de edictos, hasta el día 15 de abril del 2026.

5 días - Nº 637023 - \$ 26125 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst.y 1º Nom. C. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. Nº 2, en Autos:"RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 14093642", hace saber que por SENTENCIA Nº: 73 de fecha 04/11/2025, RESUELVE: 1º) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL 20-28368504-8, con domicilio en Mitre Nº 110, de la localidad de Villa Ascasubi. 10º) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...).- Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Jueza - Dra. Mariela Rosso, Prosecretaria Letrada. Síndica designada: Fedra María Gracia Misono M.P 10-11597-2, con domicilio procesal en Ángel V. Peñaloza Nº 1392 Casillero Nº 1 (Col. de Abog.), Río Tercero; (estudiomisino@gmail.com).

5 días - Nº 637597 - \$ 18700 - 17/12/2025 - BOE

El sr. Juez a cargo del juzgado de primera inst. 1era nominación civil, comercial y familia sec. n° 2 de la ciudad de Villa María, Córdoba en autos "DIALE. BIBIANA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente nº 2072278) ha resuelto por auto interlocutorio N° 425 de fecha 02/12/2025: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de BIBIANA DIALE, DNI 16.151.051, CUIT 27-16151051-9, nacida el 25/10/1962, casada con Gustavo Juan Murina, con domicilio real en Emilio F. Olmos 956 de la localidad de Carrilobo, Provincia de Córdoba. 2) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico, Cr. Claudio Antonio Valazza. 3) Declarar cumplido del acuerdo preventivo que fuera homologado oportunamente por Sentencia N° 78 del 17.10.2016. 4) Regular los honorarios profesionales del Sr. Síndico, Cr. Claudio Antonio Valazza en la suma de pesos novecientos veinticinco mil novecientos sesenta y dos con 98/100 (\$ 925.962,98), con más IVA y aportes previsionales de corresponder al momento del pago. 5) Ordenar la cancelación de

la inhibición general de bienes del concursado e indisponibilidad anotadas en el Registro General de la Provincia, en los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Motovehículos; y la anotación de lo resuelto en el presente decisorio en el Registro Público. Asimismo, hacer cesar las medidas personales dispuestas por Sentencia N° 231 del 26.11.2014, sin perjuicio de otras interdicciones ordenadas por autoridad competente. A dichos fines deberán librarse los oficios pertinentes. 6) Ordenar al concursado la publicación de la presente resolución por el término de un día en el diario de publicaciones legales y otro de amplia circulación los que estarán a cargo del mismo atento lo dispuesto por el art.59 párrafo 5º L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 638027 - \$ 8405 - 12/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794), "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S.", (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI

24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc., conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallenverificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com, lacticiniisverificacion@gmail.com, espartanasasverificacion@gmail.com, rivarolaverificacion@gmail.com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponer, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados "JUAREZ, STELLA MARIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N°14157263, se hace saber que

por Sentencia N°135 de fecha 02/12/2025, se resolvió Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Juárez Stella Maris, DNI 22.072.075, con domicilio en Independencia 480, Despeñaderos, provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis (27/02/2026). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail estudiomisino@gmail.com. Atento a la conexidad con los autos "VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°13729701, tener por designado como síndico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, M.P 10-11906-6, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 – 2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960 - 3515195704/ Cel: 3512412637.FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia.

5 días - N° 638237 - \$ 61060 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C.C.C. y Flía. Sec. N° 5 de la ciudad de SAN FRANCISCO, Carlos I. Viramonte, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14216739 - VERÓN, BETINA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA" por Sentencia N° 66 de fecha 11/11/2025 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. BETINA SOLEDAD VERÓN, DNI N° 39022511, CUIL N° 27-39022511-9, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de mayo de 1995, de estado civil casada, con domicilio real en calle Carlos Favari 851 dpto 3, Arroyito, Provincia de Córdoba, y procesal en calle España N° 355 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522). 3) Disponer la Inhibición General de la fallida y la indisponibilidad de bienes que se encuentren inscriptos a su nombre, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Propiedad Inmueble. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Digesto de normas técnico-registrales del Re-

gistro Nacional de la Propiedad del Automotor (Capítulo XI, Sección 4, Art. 1) al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Oficina de Oficios Judiciales, con sede en calle Corrientes 5666, ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1414) a los fines de que tome razón de la medida ordenada y proceda a comunicarla en forma automática a las bases de datos del Sistema Integrado de Anotaciones Personales propias de cada Registro Seccional habilitado para operar con el Sistema. Hágase saber, en todos los casos, que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez de la quiebra. 4) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 234 y 236 de la L.C.Q., a cuyo fin, librese oficio al Registro Público de Comercio. 5) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 6) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 107, 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura.- 7) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 8) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin ofíciese a CORREO ARGENTINO S.A., OCA Log. S.A., Correo Andreani S.A. 10) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, a cuyo fin procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohibirse al fallido salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciese también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie "A" de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. 11) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin ofíciese, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. 12) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador

si correspondiere. 13) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Dirección General de Rentas, de la presente quiebra. 14) Designar el día 28/11/2025 a la 10:00 hs. para el sorteo de Síndico, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin requisito del art. 155 C.P.C. y hágase saber al que resulte sorteado que debe aceptar el cargo dentro de las setenta y dos horas de notificado y opinar dentro del término de cinco días contados desde la fecha de culminación de las tareas de incautación sobre la mejor forma de realización del activo falencial. 15) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/02/2026. 16) Establecer el día 10/04/2026 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q.- 17) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 26/05/2026. 18) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/04/2026.- 19) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 20) Líbrese oficio a los juzgados de la jurisdicción y a todos aquellos donde existan juicios iniciados contra el fallido a los fines previstos en el art. 132 LCQ. 21) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital en el sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú “Servicios / Concursos y Quiebras / Consulta Causa Principal” (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>).-Nota: Se hace saber el síndico designado Oscar Ernesto BOSSO, Mat. Prof. N° 10-02217-5 quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960. Asimismo, se hace saber que las verificaciones de créditos podrán ser presentadas tanto de manera presencial en el domicilio ut-supra indicado, como por correo electrónico conforme el Acuerdo Reglamentario Serie A N° 1714/2021 en el identificado como oscar\_bosso@hotmail.com - SAN FCO, 04/12/2025.

5 días - N° 637352 - \$ 243740 - 12/12/2025 - BOE

**EDICTO.** La Sra. Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto - Dra. María Laura Luque Videla-, en los autos: “BOLSA DE CEREALES DEL NORTE SAS - QUIEBRA PEDIDA” (expte. número 13080583), hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 05/11/2025, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la firma “Bolsa de Cereales del Norte SAS”, con domicilio social en calle Unión de los Argentinos N° 1970 de esta ciudad, en los términos de

los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. (...) II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (ambos oficios electrónicos), debiendo disponerse en el último organismo citado la anotación de la “inhabilitación” del deudor en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C.Q.; a cuyo fin, ofíciense con el recaudo del art. 273 inc. 8º L.C.Q. III) Ordenar la inscripción de la ‘Inhibición’ general del fallido, no sujeta a caducidad automática, y la anotación de la ‘Indisponibilidad’ de los bienes registrables de aquél, medidas que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Córdoba -a elección del funcionario sindical- (Resolución D.N.R.P.A. N° 515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre del fallido (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1º, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8º, de la L.C.Q. IV) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido (arts. 107 y 177 de la L.C.Q.), y la clausura del establecimiento, a cuyo fin líbrese oficio electrónico al Sr. Oficial de Justicia, estando el diligenciamiento a cargo de la Sindicatura. VII) Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. (...) VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineeficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). (...) XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día 09/02/2026. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de

investigación que le son propias (art. 33, LCQ). (...) XIV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 26/03/2026 (...) XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 20/04/2026; la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.— XVI) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 19/05/2026. (...) XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522 (...) XVII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Firmado: María Laura Luque Videla - Jueza. Síndico sorteado : Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. N° 10-11906-6 . Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto. Horario de atención al público: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, correo electrónico estudiomisino@gmail.com, Teléfonos de contacto: 3514237960 - 3515195704 - CEL: 3512412637. Río Cuarto, 04/12/2025.

5 días - N° 637354 - \$ 188140 - 12/12/2025 - BOE

**JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CÓRDOBA** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, ubicado en Montevideo 546, Piso 5º de CABA, comunica por cinco días en el expediente: “ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2023) que el 30/10/2025 se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS SA (CUIT 30-71526089-8) con domicilio en Azara 841, PB de CABA y que continua designada como sindicatura el Estudio “Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Para verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts. 32/34 LCQ) aquí establecida, mediante el ingreso en la causa en <http://scw>.

pjn.gov.ar con el número de expediente y su jurisdicción COM 24424/2023. Informe individual (art. 35 LCQ): 14/4/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 11/06/2026. Se intimá a la fallida para que: (i) ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar su inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 LCQ); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 LCQ). Se ordena a los terceros que entreguen los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para publicar sin previo pago en el Boletín Oficial (art. 89 LCQ). Buenos Aires, 05 de diciembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria

5 días - N° 638046 - \$ 76900 - 16/12/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MANSILLA, ALEJANDRO CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC. 14075097" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Alejandro Claudio Mansilla, D.N.I. 23.057.818, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Firmado digitalmente por: SANTECCHIA, Malena - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 637987 - s/c - 12/12/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 13420535 – ARISMENDES, ROSA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 04/12/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Rosa Blanca Arismendes, D.N.I. N° 6.603.267 para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La Carlota, 03 de octubre del año 2025.-

1 día - N° 627275 - \$ 2880 - 12/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/11/2025...Admítase.Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELSO FELIPE JUAREZ (DNI 6.685.999) y NELIDA BEATRIZ CRUZ (DNI 4.714.554), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).II. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN).III. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo MARTOS Francisco Gustavo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ Viviana Mabel: SECRETARIO/A JUZG.

1 día - N° 633683 - \$ 3455 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante" Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes LUIS JUNCO, DNI nº 6.156.482 y HERMINIA ANGÉLICA CHIAPPERO, DNI nº 1.054.122 para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "JUNCO, LUIS-CHIAPPERO, HERMINIA ANGÉLICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 14281238 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 02 de diciembre de 2025.- GILETTA, Claudia S.- SECRETARIA

1 día - N° 636813 - \$ 2615 - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARÍA- 28/11/2025- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, primera nominación, secretaria dos de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14213415 - PEREA, JOSE ANTONIO - BARRIONUEVO, OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO PEREA, D.N.I. 11.195.871 y OLGA GRACIELA BARRIONUEVO, D.N.I.11.194.176 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.

2289, 2340, CCCN, 658, CPC). NOTIFIQUESE. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- FERNÁNDEZ María Soledad- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 636814 - \$ 4025 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1<sup>a</sup> Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 5 Dr. MARTINA Pablo Gustavo notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante VILLAREAL NILDA NOELFA DNI N° 5.191.674 para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos "Expediente N° Expediente N° 14245819-VILLAREAL, NILDA NOELFA- DECLARATORIA DE HEREDEROS". a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, JUEZ/A – Dr. VILCHES Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 637036 - \$ 4572 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, en autos caratulados "YANES, OSCAR JUAN - GAUNA, ROGELIA BENIGNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 2008289, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, GAUNA ROGELIA BENIGNA, D.N.I. 0.184.934, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 04/12/2025. Fdo. Torasso Marina Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); y Luque Videla María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 637519 - \$ 1985 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SANCHEZ OSCAR ROLANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 14221638) cita y emplaza por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: SANCHEZ OSCAR ROLANDO D.N.I Nro. 6.554.915 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada 1ra. Instancia).

1 día - N° 637702 - \$ 1630 - 12/12/2025 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "Expediente N° 14229264 - VERGARA, JOSE DANIEL - BARRIONUEVO, EMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 28/10/2025, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes José Daniel Ver-

gara, D.N.I. N° 3.850.018 y Ema Maria Barriónuevo, D.N.I. N° F. 2.477.664, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VALESIO Ivana Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 637558 - \$ 3255 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ANGEL – CARRERAS Y/O CARRERA ANGELA DEOLINDA Y/O ANGELA DEONILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. (14052561)" cita y emplaza por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: RODRIGUEZ, José Ángel D.N.I Nro. 6.486.546 y CARRERAS Y/O CARRERA Angela Deolinda Y/O Angel Deonilda D.N.I Nro. 3.187.367 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia. (Prosecretaria Letrada 1ra. Instancia).-

1 día - N° 637699 - \$ 2325 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com. y Fam. de 1º Inst. y 3º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 6, en los autos caratulados "ROTELLI DE PAULUCCI, HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS," SAC. N° 9452104, dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales de la heredera fallecida, Sra. Josefa Elvira Paulucci, D.N.I. N° 7.771.993, y cítenselo por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPCC) NOTIFIQUESE. Fdo.: Selene Carolina Ivana López –JUEZ- Ana Carolina Montaña na –SECRETARIA.-

1 día - N° 637649 - \$ 3020 - 12/12/2025 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEBALLOS, CARLOS ALBERTO, DNI 10.585.615, para que

dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación) ..."FDO Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez; Dr. VILCHEZ Juan Carlos Secretario Autos caratulados: ZEBALLOS CARLOS ALBERTO– DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 14234507 " (Juz 1º Inst. 3º Nom. C y C. Rio Tercero, Secretaria: N° 5 .- Rio Tercero: 02 de diciembre de 2025.

1 día - N° 637657 - \$ 3450 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14264482-GOMEZ,IRMA NOEMI DECLARATORIA DE HEREDEROS;cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante IRMA NOEMÍ GOMEZ, D.N.I. 17.974.346,para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Huinca Renancó,05/12/2025.Fdo. Lucas R. Funes:Juez-Nora G. Cravero:Secretaria.

1 día - N° 637678 - \$ 1775 - 12/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. C.C. y FAM. 1a Nom. Sec. N° 2 de la Ciudad de Río Tercero en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14224193 - MAZZOLA, PABLO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MAZZOLA PABLO EDUARDO DNI N° 24.120.451, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BALBO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 637742 - \$ 4433 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BATENTTI, ALFREDO - GUDIÑO, AIDA RAMONA Y/O RAMONA AIDA Y/O AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente número SAC 14194547. CORDOBA, 04/12/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto que deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

ba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ALFREDO BATENTTI, D.N.I. Nro. 2.771.580 y AIDA RAMONA GUDIÑO, L.C. Nro. 7.023.768, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA LETRADA – CÓRDOBA.

1 día - N° 637757 - \$ 5057 - 12/12/2025 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ZOIA, HILDA LUISA D.N.I 4.646.353, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). FDO: Dr. GONZALEZ, Hector Celestino – Juez – Dra: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637781 - \$ 3055 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, OPS, del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "PERALTA LUCIA MAGDALENA – MEDRANO DOMINGO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11144254)", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA LUCIA MAGDALENA, DNI 4.948.838 y MEDRANO DOMINGO HECTOR, DNI 6.389.356, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 03/12/2025. Fdo.: Nasif Laura Soledad - Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 637790 - \$ 3685,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procedimientos Sucesorios de Córdoba Capital en autos SILVETI CARRIZO, TERESITA MERCEDES, Expte 14269543 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Teresita Mercedes Silvetti Carrizo, DNI 12.786.131 para que dentro de los treinta días corridos (art.6 CCyC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA Cba 4/12/2025.

1 día - N° 637792 - \$ 2970,50 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1º Nominación, Dr. Juan Pablo Diaz Biale, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al

fallecimiento de los causantes: RENE PEDRO BONSIGNORE DNI 11.108.543, y por MARIA MARGARITA BERTINO DNI 11.233.633, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "BONSIGNORE, RENE PEDRO - BERTINO, MARIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 14222456, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz Jorge Humberto- Secretario Juzgado 1 Instancia- Diaz Biale Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Rio Segundo, 04/12/2025.

1 día - N° 637794 - \$ 4667 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GUTIERREZ ALBERTO ROSARIO- OSSES MARTHA CATALINA. DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14279559" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Causantes: GUTIERREZ ALBERTO ROSARIO DNI 6.371.585 y OSSES MARTHA CATALINA DNI 2.339.467. Firmantes: NADER IVANA BEATRIZ- Prosecretario/a letrada. Cba. 05/12/2025.

1 día - N° 637802 - \$ 8619 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUJAN, MARIA ROSA - GARRO, HUGO LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 14040102" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ROSA LUJAN DNI N° 4.854.184 y de HUGO LUCIANO GARRO DNI N° 7.986.133, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). DRA. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 01/10/2025.

1 día - N° 637804 - \$ 4641 - 12/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del J.1A INST.C.C.FA.M.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA DEL CARMEN ANDRADA, D.N.I. N° 6.271.672, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993086 - ANDRADA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. Ana Laura Carande - Secretaria- VILLA DOLORES, 03/12/2025.

1 día - N° 637809 - \$ 4205,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "- GUDIÑO, ROSARIO DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13908388. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rosario del Carmen Gudiño, D.N.I N.º 4.122.566 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: MARTINELLI Patricia Liliana.PROSECRETARIO/A LETRADO.12/12/2025.

1 día - N° 637839 - \$ 3243,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ELIZALDE, WALTER ALBERTO -- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14195946", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, WALTER ALBERTO ELIZALDE, DNI. 20.871.539, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo

de edicto y demás información relevante.-". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/12/2025.

1 día - N° 637849 - \$ 6480,50 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Com; Conc y Flia de la 1ra. Nom.Sec.1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados " RIVAS MARIA SILVIA – ANA ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 13954610, ha dispuesto:CARLOS PAZ, 04/12/2025. téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Maria Silvia Rivas DNI 5.264.606, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención. Notifíquese. Fdo. Dr. Andres OLCESE. Juez- Dra. Mariel GUTIERREZ. Secretaria.

1 día - N° 637850 - \$ 5291 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ, ELSA MANUELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte N° 14089929" ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 3/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elsa Manuela Perez, D.N.I N.º 4.606.460 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Fdo: Martinelli Patricia Liliana –prosecretaria letrada. Cba, 3/12/2025.

1 día - N° 637866 - \$ 2860 - 12/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. C.C. 3ra Nom. Secr 5ta de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Victorino o Victoriano Gaitan (-con dni desconocido , fallecido el día 25/07/1964 con último domicilio en la localidad de Noetinger), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en

autos caratulados GAITAN, VICTORINO O VICTORIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte N° 13842420. Fdo. BRUERA, Eduardo Pedro (JUEZ) - MORELLO, Nicolas - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 637882 - \$ 3005 - 12/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. Única Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en autos caratulados "RODRIGUEZ, PILAR AMERICA – SCHREBER, JOSE FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14180225) CITA Y EMPLAZA por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, PILAR AMERICA DNI 4.418.013 y SCHREBER, JOSE FLORENTINO DNI 6.128.332 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. VARELA Viviana Beatriz, Prosecretaria Letrada y SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 637870 - \$ 2135 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROMANO, MARIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13879947" ha dictado la siguiente resolución: "... Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELA ROMANO, DNI F5.452.517, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Fdo.: ELLEMAN Ilse - Juez, NADER Ivana Beatriz - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 18/09/2025

1 día - N° 637884 - \$ 1830 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXpte 14276976 - SONA, MIRTA JACINTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SONA, MIRTA JACINTA, DNI 5.306.809, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. Gonzalez, Alejandro Gabriel (Secretario). Viramonte, Carlos Ignacio (Juez).

1 día - N° 637887 - \$ 1685 - 12/12/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GLADYS AMANDA PEREZ, D.N.I. N° 4.110.677 en los

autos caratulados: "PEREZ, GLADYS AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC N° 14180236;" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 27/11/2025. Fdo. Dr. Muñoz, Juez – Dr. Arrazola, Federico Pro Secretario.-

1 día - N° 637901 - \$ 1530 - 12/12/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom de Río Segundo en autos: AUSSELLO, LUIS ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP: 14286039, ha dispuesto lo siguiente: "RÍO SEGUNDO, 5/12/2025...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ROBERTO AUSSELLO DNI 8.567.555, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 637913 - \$ 1970 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RIVAROLA JOSE MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8510247) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba).(...) Causante: RIVAROLA JOSE MARIA, D.N.I. N° 8.401.116. Fdo. digitalmente: Dra. NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.04.

1 día - N° 637944 - \$ 3065 - 12/12/2025 - BOE

SAN FRANCISCO El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO-, en autos "CANAVESIO, MARIO ALBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS " -EXPEDIENTE 14320640 ,dicta la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 09/12/2025. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un

día en el Boletín Oficial...Texto Firmado digitalmente por: CHAVES Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO -VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 637953 - \$ 3510 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14250492

- LEYRIA, HECTOR ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (HECTOR ARIEL LEYRIA DNI 24.367.757) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.04.

1 día - N° 637963 - \$ 2860 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SPINELLI, ÁNGEL JUAN DOMINGO - SPINELLI, ANTONIO - PARISI, LUISA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 14177033" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025 (...) Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por: SPINELLI, Ángel Juan Domingo DNI 529.295, SPINELLI, Antonio DNI 6.508.623 y PARISI, Luisa Elena DNI 2.944.971, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del CCCN". Firmado CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba 9/12/25.

1 día - N° 637965 - \$ 2205 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 14230927" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTA BEATRIZ GARCIA con D.N.I. 6.493.677, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo:: Carlen Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada. Córdoba, 05.12.2025.

publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). .....-“ Fdo.: DRA. IVANA BEATRIZ NADER – Prosecretaria Letrada.- Córdoba 09/12/2025.

1 día - N° 638031 - \$ 4115 - 12/12/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> instancia y 2<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, en estos autos caratulados "DÍAZ, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 14201289)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ELVA ROSA DÍAZ DNI n° 3.670.379, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. LOPEZ Silvina Fernanda (Prosecretaria) y PELLIZ PALMES Mariano Eduardo (Juez).

1 día - N° 637971 - \$ 1890 - 12/12/2025 - BOE

CÓRDOBA.- 5-12-2025.- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MARTINEZ SERAFINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14178241" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. SERAFINA ROSA MARTINEZ, DNI. 5.443.396, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo:: Carlen Andrea Eugenia: Prosecretaria Letrada. Córdoba, 05.12.2025.

1 día - N° 637973 - \$ 4240 - 12/12/2025 - BOE

EDICTO - RIO CUARTO, la Sra. Jueza en lo CIV.COM. Y FAM. RIO CUARTO – 1RA. INT Y 6TA.NOM. – SEC 12, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIXTO OMAR RIVAROLA D.N.I. N° 12.388.160, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14248365 - RIVAROLA, SIXTO OMAR

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 09/12/2025, FDO. MARIANA MARTINEZ (JUEZ); MARIA EUGENIA ZARATE GHIGO (PRO SECRETARIA).

1 día - N° 637981 - \$ 4764 - 12/12/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o a los bienes dejados por de la causante Sra. RITA EVES SERAFINO DNI 4.719.305, en el "EXPEDIENTE SAC: 11490195 – RITA EVES SERAFINO - TESTAMENTARIA" y para que en 30 días siguientes al de esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por CUFRE Analía – Secretaría Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 638004 - \$ 1470 - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 05/12/2025. Juzg. 1I.C.C.FLIA. 2NOM. SEC 4. VILLA MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, DANTE HUGO BUFFA D.N.I: 6.585.697, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: EXPTE SAC: 14292571 - BUFFA, DANTE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ-MEDINA María Luján SECRETARIA.

1 día - N° 638011 - \$ 1285 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Figueroa Cayetano Jesús y/o Figueroa Jesús Cayetano y/o Figueroa Calletano Jesús, DNI 6.378.465, que tramita en los autos caratulados: "FIGUEROA, CAYETANO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 14225860, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: MANCINI María Del Pilar SECRETARIA LETRADA. Fecha: 05/12/2025.

1 día - N° 638019 - \$ 1860 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ ALDO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14267048" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 1/4/2025...Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO VICENTE MARTINEZ, DNI 22.374.270,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Martíñelli Patricia Liliana. Prosecretaria.

2 días - Nº 638035 - \$ 4300 - 18/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 1º Inst., Juz. de 6º Nom. Sec. N°12 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "DEL RIO, RAQUEL ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°14274360" respecto de la Causante de la declaratoria de Herederos, Sra. DEL RIO, RAQUEL ANTONIA, D.N.I. N° 04.867.271, ha dictado la siguiente resolución: "...Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. DEL RIO, RAQUEL ANTONIA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciendo saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante..." Notifíquese.— Fdo. MARTINEZ, Mariana -JUEZA de 1ra Instancia.

1 día - Nº 638036 - \$ 4710 - 12/12/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María del Carmen KEARNEY, en los autos caratulados: "KEARNEY, MARIA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 14189983), para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 03/11/2025. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dr. Carlos E. Nolter.- Secretario.-

1 día - Nº 638053 - \$ 1845 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en Autos "EXPEDIENTE SAC: 14091253 - RODRIGUEZ, AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante

AURELIA RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publicándose edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 03/12/2025. Fdo. ALTAMIRANO Maria Carolina-Secretaria-

1 día - Nº 638061 - \$ 2090 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NICOLATO CARLOS ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC N° 14236071" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA JULIO RAMON, D.N.I. N° 12.307.981, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Diciembre de 2025. Fdo: LUQUE VIDELA, María LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOINE, Pablo David PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 638187 - \$ 4082 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. Civ. Y Com. de Río Cuarto, Sec. No 3, a cargo de la Dra. Valdez Mercado, Anabel, en autos caratulados "SOSA JULIO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte No: 12240367" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA JULIO RAMON, D.N.I. N° 12.307.981, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Diciembre de 2025. Fdo: LUQUE VIDELA, María LAURA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOINE, Pablo David PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 638214 - \$ 3932,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PLATIA, GIUSEPPE Y/O JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE :11781889- ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Giuseppe y/o Jose Platia DNI:93.794.080, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). MANCINI Maria Del Pilar.SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Cordoba 09/12/2025

1 día - Nº 638145 - \$ 7388 - 12/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1ra. Instancia Civ. Com.Conc.y Flia y 2da. Nominacion, Cita y emplaza en los autos caratulados "García Gladys Edid – Declaratoria de herederos", Expte. 13804246"; a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: GARCIA, GLADYS EDID D.N.I. 1.571.935, para que dentro del término de treinta días comparezcan

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO TORANZO, ROSA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14204717" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. ... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MORENO TORANZO, ROSA ETELVINA DNI 3.182.068, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SANTECHIA Malena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638243 - \$ 4147 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FIGUEROA, LEONILDA JOSEFA - USANDIVARAS, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 14233526" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...

Firmantes: Silvana Alejandra Castagno – Jueza de 1ra. Instancia - María Soledad Aliaga Folkenand – Prosecretaria Letrada. CAUSANTES: LEONILDA JOSEFA FIGUEROA, DNI 7.331.184; FRANCISCO ANTONIO USANDIVARAS, DNI 2.776.279. CÓRDOBA, 12/12/2025.

1 día - Nº 638328 - \$ 7852 - 12/12/2025 - BOE

AUTOS: "EXPEDIENTE SAC: 14221767 - MOLINA, RUBEN EDUARDO - MOLINA, CIPRIANO DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. RUBEN EDUARDO MOLINA, DNI Nº 23.290.444 y Sr. CIPRIANO DEL TRÁNSITO MOLINA, DNI 6.389.946, para que dentro de los treinta días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Fdo. Digitalmente Dra.: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, 4 de diciembre de 2025.

1 día - Nº 638284 - \$ 4894,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, GUILLERMO HECTOR - REGIS, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número SAC 13820692, ha dictado la siguiente resolución: Cítense a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). GUILLERMO HÉCTOR LÓPEZ, D.N.I. N° 12.874.633 - STELLA MARIS REGIS, D.N.I. N° 13.153.784. Firmantes: BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, SERRA María Laura - PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 04/12/2025.

1 día - Nº 638310 - \$ 5244 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: " PEREZ, CARLOS ISAAC - RODRIGUEZ, GLADYS BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS " se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 30/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. PEREZ, CARLOS ISAAC, y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, para que dentro del término de

treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. : SCALA, Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 638311 - \$ 6964 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: VALLEJO Y/O VALLEJOS, NILDA DEL VALLE - SARMIENTO, ARTURO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13864709" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2025, Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: SARMIENTO, ARTURO RODOLFO, D.N.I. 6.494.577 y VALLEJO Y/O VALLEJOS, NILDA DEL VALLE, D.N.I. 1.790.727 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria.

1 día - Nº 638319 - \$ 5692 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ARGUELLO, EUSEBIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14286052 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGUELLO, EUSEBIO JUAN, D.N.I. 6.512.718, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firma: SERRA, María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 638334 - \$ 4932 - 12/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. JUZGADO C.C.FAM. 2A - SEC.3- RIO TERCERO, atento a las constancias de autos: "EXPEDIENTE SAC: 14240418 - BRITOS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" DECRETO 09/12/2025: Admítase la presente declaratoria de herederos del causante JUAN CARLOS BRITOS DNI 10.609.887. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art.

días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evague la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LUDUEÑA Hilda Mariela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.10

1 día - Nº 638400 - \$ 8140 - 12/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - CORDOBA, 3/12/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BURON, GLORIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.373.092, en los autos "BURON, GLORIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14207331", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 638350 - \$ 3996 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VARA LUIS FRANCISCO, DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14233603" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2025. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Francisco VARA, D.N.I. N° 11.975.069, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. SERRA María Laura, PROSECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 10/12/2025.

1 día - Nº 638365 - \$ 4900 - 12/12/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil, Comercial y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Villa María. Secretaría N.º 7. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JOSE ORLANDO CABRERA, D.N.I. N.º 6.599.131 y MARIA CRISTINA BOTTAZZI, D.N.I. N.º 6.436.658, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el "Boletín Oficial" (art.

2340 C.C.C.N.). Autos caratulados: CABRERA, JOSE ORLANDO – BOTTAZZI, MARIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Digitalmente. Juzgado Civil, Comercial y Familia 4<sup>a</sup> Nominación – Secretaría N.º 7 - Villa María.-

1 día - N° 638415 - \$ 5764 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “POLINARI, ABEL BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 14057978) ha dictado la siguiente resolución: “.. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL BAUTISTA POLINARI - DNI: 6.491.275, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...” Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 05/12/2025.

1 día - N° 638392 - \$ 4404 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CORDOBA, 03/12/2025. “HERMANN, Alicia Amada – Declaratoria de Herederos (Expte. 13995051)” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Alicia Amada Hermann (DNI 7355763), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen (Prosecretaria Letrada.”

1 día - N° 638401 - \$ 4460 - 12/12/2025 - BOE

El Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos “EXPEDIENTE SAC: 14276326 - HORLICH, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORLICH MIGUEL ANGEL , DNI 6379150, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 10/12/2024. FDO.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad

1 día - N° 638413 - \$ 3900 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “SARTORI, LEOGILDO AUGUSTO - GALLARDO, OLALLA HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 6802066” ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por la causante Olalla Hortensia Gallardo, DNI 3.180.635, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 09/12/2025.

1 día - N° 638433 - \$ 4628 - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 1° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTIN ANGEL SACCARELLO, en autos caratulados: “SACCARELLO, MARTIN ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.N°14261764), y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez/a de 1ra. Instancia), GONZÁLEZ Alejandra Beatriz (Secretario/a juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 638436 - \$ 4260 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados “ASRIN, MATÍAS MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14271244”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la suscesión del Sr. Matías Marcelo Asrin, D.N.I. 28.427.882, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 09 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 638445 - \$ 4084 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1<sup>a</sup> Inst. CCFyC 3A Sec N° 6 Dr. MARTINA Pablo Gustavo notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de los causantes SISTERNA, SILVIA ESTHER, DNI 11.469.788 y CORNAGLIA, REMO JOSE, DNI 6.608.808 para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos “Expediente N° 14037066 SISTERNA, SILVIA ESTHER - CORNAGLIA, REMO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS” a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A – Dra. IHITSAGUE Maria Jose, Secretaria.-

1 día - N° 638434 - \$ 4876 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1<sup>a</sup> Inst. CCFyC 1A Sec N° 1 Dr. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad notifica cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante MARGARITA MARINA PETRICIG DNI N° 4.108.531 para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos “Expediente N° 13776177-PETRICIG, MARGARITA Ó MARGARITA MARIANA - MASTROCOLA, FERNANDO Ó FERNANDO DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. SABCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A – Dra. BALBO Natalia Andrea, Secretaria.-

1 día - N° 638435 - \$ 5028 - 12/12/2025 - BOE

## CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10447597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUSTIN S. SANGUINETTI AGRICOLA GANADERA EN COMANDITA POR ACCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EE”; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/12/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634981 - \$ 12050 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JULIA MARTHA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”; que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637243 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-  
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10455257 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ISAIA, DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/09/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación certificada (no diligenciada), adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 634984 - \$ 15200 - 12/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-  
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11462257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 634991 - \$ 14925 - 12/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 – Sede Cosquín, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en Av. San Martín 624, Cosquín, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" (Expediente Electrónico N.º 10928870), notifica a VIGILANCIA & SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N.º: 201379372022. Dra. Irma Juana Avila – M.P. 1-23582

5 días - N° 636426 - \$ 19300 - 16/12/2025 - BOE

Se notifica a GONZALEZ, CRISTIAN OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRISTIAN OSCAR GONZALEZ: 11567003", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 636823 - \$ 20400 - 12/12/2025 - BOE

Se notifica a FERRARO, ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEJANDRO FERRARO: 11413596", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES - LABOULAYE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Independencia N° 55 - LABOULAYE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 636951 - \$ 20325 - 15/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637242 - \$ 54180 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993192 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DI STASI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás,

estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637245 - \$ 53940 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12985406 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PERALTA ELISALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. ” FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637262 - \$ 84260 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12993191 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637249 - \$ 54500 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12985407 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DANIEL DEL VALLE CRESPIN, DNI N°7.953.608 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. ” FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario An-

dres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637261 - \$ 84700 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SACCI MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993188 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SACCI MARIO VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." FDO.: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637252 - \$ 54220 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985403 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMINO JUAN ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALUF GABRIEL ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la

FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 637264 - \$ 84340 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985395 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAUDANA HERMINIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de Juan Roque Camino, D.N.I. N° 10.235.982, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637265 - \$ 84420 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12993193 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SAIG ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO.: GRANADE Maria Enriqueta. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637253 - \$ 45780 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12985366 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRUVERA JOSEFA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES

cítese y emplácese a los sucesores de BRUVERA, JOSEFA NORMA, DNI: 2.481.967, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637273 - \$ 84820 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976946 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORIBIO IRMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de TORIBIO, IRMA JUANA, DNI: 2.488.017, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

5 días - N° 637270 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976948 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LAZARTE AMADEO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 20/11/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LAZARTE, AMADEO CELESTINO, DNI N°6.597.833 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. " FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesele de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

5 días - N° 637274 - \$ 82980 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10740142, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 18/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637389 - \$ 2925 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12976932 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MAGGI FRANCISCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 11/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAGGI, FRANCISCO MIGUEL, DNI: 6.804.954, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." FDO.: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUGGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011874165.

5 días - N° 637275 - \$ 83980 - 12/12/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12605179 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Tratándose la demanda de una Persona Jurídica respecto de la cual no se obtienen Certificados por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral y conforme las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 637309 - \$ 17025 - 17/12/2025 - BOE

La secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9652717 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a QUINTEROS, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítelas de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000011874165.

5 días - N° 637369 - \$ 27825 - 16/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ TERESA DOLORES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775911, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ TERESA DOLORES, la siguiente resolución:Córdoba, 20 de noviembre de 2025.- Por adjuntada la cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637552 - \$ 3375 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Marcos Juárez (Juzg.1A Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia.) en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASSMANN EDUARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE –" (Exp. 13897208) atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "Marcos Juárez, 5/11/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley

9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-” “ MARCOS JUAREZ, 6/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-” Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 634.818,30 emitida el 5/11/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 637563 - \$ 5270 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)” Expte N° 8816114, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CLAVERO JOSE ALBERTO, la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/12/2025. Por adjunta cédula. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637553 - \$ 2340 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONIGMAN DAVID Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9497366, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a HONIGMAN, DAVID y a la SUCESION INDIVISA DE GRINER LUIS,: la siguiente resolución: “ Córdoba, 28 de noviembre de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRA DO” PLANILLA \$ 556.997,53.-

1 día - N° 637731 - \$ 4790,50 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Marcos Juárez (Juzg.1A Inst. y 1A Nom. C.C. de Conc. y Flia.) en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA

RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -“ (Exp. 13897202) atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: “Marcos Juárez, 5/11/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-” “ MARCOS JUAREZ, 6/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-” Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 465.647,70 emitida el 5/11/2025– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 637564 - \$ 5275 - 12/12/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Marcos Juárez (Juzg.1A Inst. y 2A Nom. C.C. de Conc. y Flia.) en autos “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARIZCURENA NORMA DANIELA - EJECUTIVO FISCAL – DGR -“ (Exp. 2429613) atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc art.152 del CPCC: “Marcos Juárez, 06/04/2017 . - Agréguese.- Al pedido de rebeldía estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente: Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédense a formular liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese.-. Fdo.: Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia, Prosecretaria Letrada.-” “ MARCOS JUAREZ, 22/11/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria Letrada.-” Monto Total de Planilla de Liquidación \$55.580 emitida el 20/11/2024– Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 637566 - \$ 4625 - 12/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO HECTOR TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 11370299, domicilio

Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO HECTOR TRANSITO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 637706 - \$ 5050,50 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a MEDINA HORACIO HECTOR que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, HORACIO HECTOR EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9567504; que se traman por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado”

1 día - N° 637707 - \$ 4576 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034593, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DI NUNZIO JULIO CESAR, la siguiente resolución: “Córdoba, 25/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 637755 - \$ 5089,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ BOGADO WALTER ALFREDO – DEMANDA DGR – ACRENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte.

12608279)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637767 - \$ 4576 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ORTIZ PABLO MARTIN – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12354740)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637768 - \$ 4556,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PRESTIGIOVANNI JOSE FRANCISCO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12600315)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637769 - \$ 4628 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ GUERRA MIGUEL ANGEL – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12600315)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637770 - \$ 4517,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ NACER JUAN FELIPE – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12639284)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637771 - \$ 4530,50 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ FIORITO JORGE PABLO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12606109)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/10/2025.-

1 día - N° 637772 - \$ 4524 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE ALDERE-TE ABRAHAM CALLVUCURA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALDERE-TE ABRAHAM CALLVUCURA- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11954760, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código

Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 637845 - \$ 7013,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PALMA JUAN FEDERICO – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12600295)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/10/2025.-

1 día - N° 637773 - \$ 4517,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ QUINART GUERINI MARCELO GERMAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11267545)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/10/2025.-

1 día - N° 637774 - \$ 4439,50 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PIATTI LIDIA EDITH – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11295891)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de

treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/10/2025.-

1 día - N° 637775 - \$ 4374,50 - 12/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TELLO ALEJANDRO EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11295858)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/10/2025.-

1 día - N° 637776 - \$ 4426,50 - 12/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIORINO CESAR – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11031929)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/09/2025.-

1 día - N° 637777 - \$ 4498 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: WEISENBERG ELENA ANALIA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la

liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 637833 - \$ 5031 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE BINDA MARIA OFELIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BINDA MARIA OFELIA - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11954770, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO (plantilla \$\$ 520.476,13).

1 día - N° 637847 - \$ 6935,50 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO CLAUDIO JOSÉ S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535841, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: CARRIZO CLAUDIO JOSÉ, la siguiente resolución: "Córdoba, 28/11/2025.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela-PROSECRETARIO/A LETRADO (plantilla \$\$ 520.476,13).

1 día - N° 637863 - \$ 2930 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11817732, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 637844 - \$ 6903 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11817727, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 637846 - \$ 6896,50 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO. Se hace saber a Ud. que en los

autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CELIS HECTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11446457, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - Nº 637848 - \$ 6935,50 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11101876 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE GOTARDELLO ROMEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 12/08/2025..." Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE." Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C.de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GOTARDELLO ROMEO (DNI 93243842) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501950652022 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$223.558,40) emitida por la D.G.R el dia 11 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (ca-

pital + intereses): \$126.209,56 (s/ cálculo hasta el 11/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.113,86; Honorarios Profesionales: \$64.181,05.-

1 día - Nº 637889 - \$ 7600 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 12/08/2025..." Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, bajo la responsabilidad de la Institución actora, DECLÁRESE EXPEDITA LA VIA DE EJECUCION por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la LIQUIDACION de capital, intereses y costas que se adjunta, vista a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE." Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a.-De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C.de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL (DNI 07835351) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60000364562022 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$96.976,90) emitida por la D.G.R el dia 08 de mayo del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$49.081,28 (s/ cálculo hasta el 08/05/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.278,65; Honorarios Profesionales: \$25.314,10.-

1 día - Nº 637893 - \$ 7580 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:12351413 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREDA OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 24/10/2025. Agréguese la publicación de edictos y la planilla de liquidación acompañados. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias. Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE

córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MOREDA OMAR (DNI 05033156) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 505888232023 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOCE CON DIEZ CENTAVOS (\$356.012,10) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$255.117,92 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones:\$6.371,26; Tasa de Justicia: \$12.251,82; Honorarios Profesionales: \$66.643,47.-

1 día - Nº 637899 - \$ 5555 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA GABRIELA ESTER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10822336, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARRANZA GABRIELA ESTER, la siguiente resolución:"Córdoba, 26 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (PLANILLA 486.009,40).

1 día - Nº 637947 - \$ 2665 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12153481 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBAÑEZ, GIULIANA ESTEFANIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución:HUINCA RENANCO, 24/10/2025. Agréguese la publicación de edictos y la planilla de liquidación acompañados. De esta última, córrase vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias. Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE

VISTA al demandado en autos IBAÑEZ, GIULIANA ESTEFANIA (DNI 40616218) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 60003881182023 que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCENTA CENTAVOS (\$512.496,80) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$395.074,55 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.901,49; Tasa de Justicia: \$13.848,34; Honorarios Profesionales: \$74.285,09.-

1 día - N° 637905 - \$ 5570 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO CARLOS GUSTAVO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10362861, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: ROMERO CARLOS GUSTAVO, la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 31/03/2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637931 - \$ 2565 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12088724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBOLA LIBERO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2025: “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-” Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada

por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE REBOLA LIBERO ANTONIO (DNI 06597161) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503633982023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$148.278,00) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$31.738,55 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$13.998,31; Honorarios Profesionales: \$38.050,71.-

1 día - N° 637912 - \$ 7485 - 12/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4º Nom.Civil y Comercial, cita y emplaza a la Sra. SILVINA AURORA MARIA BUSTOS, DNI 13.680.135 en los autos caratulados “PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL” (Expte. N° 12507787) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), Córdoba, 22 de julio de 2025. Fdo: Gisela María CAFURE – Jueza – Gustavo Horario RINGELMAN - Secretario

5 días - N° 637235 - \$ 9675 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. N° 10, en los autos caratulados “MOLINA, CARLA CAMILA C/ GENESIO, LUIS RAMON - ACCIONES DE FILIACION” Expte 14023415, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante el Sr. MARCELO MOLINA DNI N.º 10.512.787; para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, RIO CUARTO 02/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: Raire Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Cuesta Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 637435 - \$ 23432,50 - 15/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13820743 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY CARLOS FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra.

instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto,23/10/2025 “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-” Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GODOY CARLOS FABIAN (DNI 17576698) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 500773752025 que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS (\$469.722,60) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$305.141,23 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$52.742,34; Honorarios Profesionales: \$80.586,62.-

1 día - N° 637917 - \$ 7595 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13474465 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLEKER NELIDA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2025 “... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-” Fdo.:ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modifica-

da por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MOLEKER NELIDA SUSANA (DNI 06413125) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503089252024 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$145.344,30) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.746,93 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$26.407,52; Honorarios Profesionales: \$37.141,17.-

1 día - N° 637921 - \$ 7575 - 12/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zamit Sebastián Raúl – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13900517) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/25.- Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- MONTO DE LA PLANILLA: \$379.351,10.-

1 día - N° 637923 - \$ 6425 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11076260 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SEGOVIA, ROCIO MICAELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de

Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2025. "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SEGOVIA, ROCIO MICAELA (DNI 41349802) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001813482022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$186.101,60) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$100.733,18 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$8.378,15; Honorarios Profesionales: \$51.442,86.-

1 día - N° 637924 - \$ 7325 - 12/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PRATTO GREGORIO ANTONIO – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813807) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 07/11/25.- Marcos Juárez, 07 de Noviembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- MONTO DE LA PLANILLA \$351.776,70.

1 día - N° 637925 - \$ 6240 - 12/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LOS-CHI ANTONIO LUIS – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13813794) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/25.- Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- MONTO DE LA PLANILLA \$441.309,00.

1 día - N° 637927 - \$ 6190 - 12/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de TORREZ CARLOS ARTURO – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13817739) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/25.- Marcos Juárez, 10 de Noviembre de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos

modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – Prosecretaria Letrada.- MONTO DE LA PLANILLA 360.282,80.-

1 día - Nº 637929 - \$ 6195 - 12/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de LEDESMAR EDGARDO ANDRÉS – Ejecutivo Fiscal - DGR" (Expte. N° 13907708) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 10/11/2025.- MARCOS JUÁREZ, 10/11/2025. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese..Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 17/11/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C.. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. MONTO DE LA PLANILLA \$ 409.273,10.-

1 día - Nº 637933 - \$ 5505 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13474485 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIL GALEANO DIDIER, ALEXANDER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/10/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el

crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC..." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GIL GALEANO DIDIER, ALEXANDER (DNI 13474485) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503051402024 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$397.728,50) emitida por la D.G.R el dia 20 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$271.021,37 (s/ cálculo hasta el 20/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$25.496,67; Honorarios Profesionales: \$76.396,30.-

1 día - Nº 637936 - \$ 7460 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12586991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URIBE, JAVIER ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/10/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC..." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA EVA (DNI 07797397) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500773082025 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$347.785,70) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$189.304,15 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$52.167,51; Honorarios Profesionales: \$80.586,62.-

1 día - Nº 637948 - \$ 7580 - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS SERGIO MIGUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12577455, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244,

PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$121.176,80) emitida por la D.G.R el dia 08 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$56.577,41 (s/ cálculo hasta el 08/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.342,65; Honorarios Profesionales:\$31.322,72.

1 día - Nº 637942 - \$ 7330 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13862355 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA EVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/10/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC..." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GIL GALEANO DIDIER, ALEXANDER (DNI 13474485) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503051402024 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$397.728,50) emitida por la D.G.R el dia 20 de agosto del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$271.021,37 (s/ cálculo hasta el 20/08/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$25.496,67; Honorarios Profesionales: \$76.396,30.-

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12586991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URIBE, JAVIER ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/10/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC..." Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA EVA (DNI 07797397) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500773082025 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$347.785,70) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$189.304,15 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$52.167,51; Honorarios Profesionales: \$80.586,62.-

1 día - Nº 637948 - \$ 7580 - 12/12/2025 - BOE

planta baja. NOTIFICA a: JUNCOS SERGIO MIGUEL, la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA (planilla \$ 521.268,56)

1 día - N° 637950 - \$ 2425 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10013631 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE DALLA FENICE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/25 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios adjuntada con fecha 24/07/2025, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE DALLA FENICE ALBERTO (DNI 93521908) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504502942020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$140.969,20) emitida por la D.G.R el dia 23 de julio del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$74.320,52 (s/ cálculo hasta el 23/07/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$5.641,13; Honorarios Profesionales: \$37.913,53.-

1 día - N° 637952 - \$ 7810 - 12/12/2025 - BOE

Se notifica a TESICOM S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TESICOM S.A. Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 9067332", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2022. Agréguese edicto. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la demandada TESICOM S.A. sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina" FDO. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 637961 - \$ 3145 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ANGELICO IGNACIO - EXPTE: 12561771 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BLANCA LIDIA BENGOLEA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Rio Cuarto, 05/12/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 637978 - \$ 3895 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11267492 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE BENEGAS JOSE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 01/07/2024: "...habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), De la liquidación de capital, intereses y costas formulada con fecha

17/05/2024, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE el presente al domicilio denunciado y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024). Fdo.: MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina: Prosecretario/a-.De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE BENEGAS JOSE HUMBERTO (DNI 06530474) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502087232022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$108.841,70) emitida por la D.G.R el dia 17 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$60.949,58 (s/ cálculo hasta el 17/05/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.521,89; Honorarios Profesionales: \$31.551,06.-

1 día - N° 637967 - \$ 7845 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13941736 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO PAULINO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22/10/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESSION INDIVISA DE MERCADO PAULINO GUILLERMO (DNI 16274217) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501192352025 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$385.380,90) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025

y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$227.362,50 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$51.241,38; Honorarios Profesionales: \$80.954,58.-

1 día - N° 637974 - \$ 7650 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13941757 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ NILDA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22/10/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: ARIAS Mariana Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARNILDA GRACIELA (DNI 01866635) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503098832024 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$243.258,90) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$121.214,23 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$26.407,50; Honorarios Profesionales:\$67.874,82.-

1 día - N° 637980 - \$ 7610 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13474482 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FUNES PABLO (DNI 06797935) de la liquidación y estimación de honorarios for-

ra, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: ARIAS Mariana Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE MARTIN ARNILDA GRACIELA (DNI 01866635) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503098832024 que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$243.258,90) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$121.214,23 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$26.407,50; Honorarios Profesionales:\$67.874,82.-

1 día - N° 637980 - \$ 7610 - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13474482 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 21/10/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE FUNES PABLO (DNI 06797935) de la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503129272024 que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$544.760,40) emitida por la D.G.R el dia 21 de octubre del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$406.410,06 (s/ cálculo hasta el 21/10/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$8.128,20; Tasa de Justicia: \$26.407,52; Honorarios Profesionales:\$79.767,22.-

1 día - N° 637988 - \$ 7460 - 12/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13226075 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPE CHAVEZ, ELMER - EJECUTIVO FISCAL - DGR " que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se notifica a: LOPE CHAVEZ, ELMER CUIT 20-95171880-8. De conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.23"

1 día - N° 638015 - \$ 4990 - 12/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA:SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROMULO ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROMULO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11466092, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 04 de diciembre de 2025. Tengase presente lo manifestado con respecto a la imposibilidad de efectuar la notificación por

CIDI A mérito de los edictos publicados adjunta-  
do a la presente causa.-Habiéndose vencido el  
término por el que se citó de remate a la parte  
demandada sin que haya opuesto excepción le-  
gítima alguna y sirviendo el presente de la con-  
stancia requerida por la ejecutante y exigida por  
la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución  
por el crédito reclamado, sus intereses y costas  
(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificacio-  
nias). Notifíquese.-Firmado por:GRANADE Ma-  
ria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638018 - \$ 4715 - 12/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 13002180 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MACAGNO GUI-  
LLERMO MIGUEL – Ejecutivo Fiscal" que tra-  
mita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San  
Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN  
FRANCISCO, 25/06/2024. Cítense al demandado  
mediante edictos a publicarse por 1 día en el  
Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a  
lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho  
fin, cítense y emplácese para que en el término  
de 20 días comparezca a estar a derecho bajo  
apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al  
demandado con las previsiones de ley para que  
dentro de los 3 días posteriores al del com-  
parendo oponga excepciones legítimas bajo aper-  
cibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:  
Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO  
ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638326 - \$ 6548 - 12/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-  
TROGAR SA C/TORRES,PABLO EXE-  
QUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.  
POR COBRO DE LETRAS O PAGA-  
RES-EXP.13631916-CORDOBA,22/09/2025.  
Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de  
juramento por la actora y lo dispuesto por el  
art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación  
de edictos a los fines de la notificación del pro-  
veído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a  
los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Ju-  
lio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,07/03/2025.Por  
presentado,por parte en el carácter invocado y  
con el domicilio procesal constituido.Admitase la  
presente demanda ejecutiva.Cítense y empláce-  
se al/los demandado/s para que en el plazo de  
tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo  
apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de rema-  
te en el mismo acto,para que dentro del término  
de los tres(3)días posteriores al vencimiento del  
comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-  
bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la  
ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada  
con más un treinta por ciento en que se estiman  
provisoriamente los intereses y costas del juicio.  
Notifíquese con copia de la demanda,poder,en  
caso de corresponder y documental acompaña-  
da.Emplácese al/los letrado/s interviniente/s,pa-  
ra que dentro del plazo de tres días cumplimen-  
te/n el art.27de la Ley9.459.Trábase el embargo  
peticionado, el que deberá hacerse efectivo en  
la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo  
que excede del salario mínimo vital y móvil y en  
tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte  
por ciento(20%)en caso contrario (arts.147L.C.T.  
y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciese.FDO.FONTA-  
INE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631806 - \$ 37675 - 15/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10045335 DIRECCION GENERAL DE REN-  
TAS c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA  
JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la  
Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco,  
ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCIS-  
CO, 06/05/2021. Cítense al demandado median-  
te edictos a publicarse por 1 día en el Boletín  
Oficial de la Provincia de conformidad a lo or-  
denado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin,  
cítense y emplácese para que en el término de  
20 días comparezca a estar a derecho bajo  
apercibimiento de rebeldía. Cítense de remate al  
demandado con las previsiones de ley para que  
dentro de los 3 días posteriores al del com-  
parendo oponga excepciones legítimas bajo aper-  
cibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:  
Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO  
ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638422 - \$ 6460 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 1ºNom. Civil y Comer-  
cial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Miguel Ángel  
MARTINEZ CONTI, en autos "DE CICCO, MA-  
ARIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS  
PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp-  
te. nº13793974" cita y emplaza a los sucesores  
de Delia TORTORELLA de REYBAUD, DNI N°  
4.301.954, quien figura como titular dominial y a  
todos los que se consideren con derechos sobre  
el inmueble motivo de las presentes actuaciones:  
"UNIDAD FUNCIONAL PH 002 del Lote 46 de la  
Manzana J, ubicada en el departamento CAPI-  
TAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LAS  
FLORES, Calle LUIS MARIA DRAGO N°288,  
que se describe como sigue: PH 002, integrada  
por: Cubierta Propia en Posición 2, ubicada en  
PLANTA BAJA, destinada a DEPARTAMENTO,  
con una Superficie de 55,71 m2, lo que hace  
una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL  
DE 55,71 m2; descubierta Común de Uso exclu-

sivo en Posición 5, ubicada en PLANTA BAJA,  
destinada a JARDIN, con una Superficie Co-  
mún de Uso Exclusivo de 79,04 m2, lo que hace  
una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE  
USO EXCLUSIVO TOTAL DE: 79,04 m2; co-  
rrespondiéndole a la UNIDAD un PORCENTA-  
JE de COPROPIEDAD DE 47,19%." conforme  
plano de mensura debidamente visado por la  
Dirección General de Catastro de la Provincia,  
en expediente Nro. 0033-156922/2025, el día  
18-02-2025, inmueble inscripto en el Regis-  
tro General de la Provincia como PH 2 Unidad  
2 en la Planilla B de la Matrícula nro. 193.350,  
empadronado en la Dirección General de Renta-  
das de la Provincia de Córdoba bajo número de  
cuenta 110122266699; Nomenclatura Catastral:  
1101013003024046002" para que en el plazo de  
veinte (20) días, contados a partir de la última  
publicación, comparezcan y hagan valer sus de-  
rechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Mi-  
guel A. Martínez Conti – Juez – Dra. Georgina  
Galeassi - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 635974 - \$ 81150 - 9/1/2026 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a car-  
go del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA.  
2a NOM - Sec 4 -COSQUIN EXPEDIENTE  
SAC:10737043 - CAMINOS DE LAS SIERRAS  
S.A. C/ BRANDONI DE BABINI, ELBA ROSA  
BLANCA – EXPROPIACION" ha resuelto lo si-  
guiente: "COSQUIN, 09/05/2025. (...) Cítense  
y emplácese a los herederos de la demanda  
Sra. BRANDONI DE BABINI ELBA ROSA  
BLANCA, DNI 3.090.711, para que en el término  
de veinte días comparezcan a estar a derecho  
y contesten la demanda de expropiación, bajo  
apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.).  
Publíquense edictos en el Boletín oficial de la  
Provincia y en un diario del lugar de asiento del  
Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165  
del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394), sin perjuicio  
de la citación directa a los herederos si se co-  
nociere y previa denuncia en autos. Asimismo,  
ofíciese al Registro de Juicios Universales del  
último domicilio del causante a los fines de que  
informe si se ha dado inicio a declaratoria de  
herederos. Notifíquese. Fdo. Martos Francisco  
Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Carras-  
co Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636683 - \$ 43140 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a car-  
go del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA  
1era. NOM.-SEC. 2 de la ciudad de COSQUIN,  
en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS  
SIERRAS SA c/ GIOVANELI PERDRIEL, Adol-  
fo Héctor - EXPROPIACION - Expediente Nro  
10737042" ha ordenado lo siguiente: COSQUIN

30/11/2023.- ... admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y ss. Ley 6394). I) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. IV) Cítese Y emplácese a los sucesores del Sr. Adolfo Héctor Giovanelli Perdriel, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad." Texto firmado digitalmente por Carlos Fernando MACHADO Jez de 1era Instancia y Maria Pia CONZÁLEZ CONTERI Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636684 - \$ 40660 - 12/12/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, Pcia. De Córdoba . en autos "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL - EXPROPIACIÓN, SAC N° 10489696 ", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/10/2025. Atento lo manifestado y las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la firma demandada CORPORACION SERRANA SOCIEDAD CIVIL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394). Notifíquese." - Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 636685 - \$ 33700 - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 -COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 10768513 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARBALLO, SIXTO - EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 29/12/2022. (...) IV) Cítese y emplácese al Sr. Sixto Carballo para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia ( art.22 ley 6394). V) Póngase en conocimiento de los demandados que se ha dado cumplimiento al depósito por la suma de \$ 417.362,40 A CUENTA de la INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA que se determine en las presentes

actuaciones, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos.VI) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si corresponde. VII) Hágase saber a la parte actora que surge de las constancias de J-Banking que en la cuenta judicial abierta para estos autos se encuentra depositada la suma de \$ 166,49, y siendo que ya se va abonado el monto establecido en el art. 20 bis de la ley 6394, deberá previamente efectuar las aclaraciones pertinentes y solicitar conforme a derecho. Notifíquese." Fdo. Carlos Fernando MACHADO, Juez de Primera de Instancia y GONZALEZ CONTERI Maria Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636692 - \$ 55660 - 12/12/2025 - BOE

El tribunal de 1ra. Instancia y 34 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad (sito en Duarte Quiros 550, Planta Baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos: Expediente: LEDESMA, MARCELO ENRIQUE C/ PIEDECASAS, GABRIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL Expte. Electrónico (SAC: 12321782)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2025. Téngase presente lo manifestado en relación a la prueba documental (punto f) y lo informado en relación a la Sra. Norma María Vega en cuanto por derecho pudiere corresponder. Por readecuado el monto demandado. En su mérito, provéase al escrito inicial. Así, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda en contra de GABRIEL ALBERTO PONZANESI y de los sucesores del Sr. PIEDECASAS GABRIEL ALEJANDRO la que se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 modificada por la Ley N° 10.855 y A.R. N° 1815 de fecha 03/08/2023 debiendo respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado PONZANESI GABRIEL ALBERTO para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda, escrito ampliatorio y documental. Asimismo atento no encontrarse determinados los sucesores de Gabriel Alejandro Piedecasas, cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal

bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Asimismo notifíquese al domicilio denunciado de la Sra. Norma María Vega. Texto Firmado digitalmente por: PESQUEIRA Lorena Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.01;

5 días - N° 637475 - \$ 51350 - 16/12/2025 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza en lo CCC y Flia de Alta Gracia, Secr. N° 3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3419975 - VILLAFANE, MAURICIO JESUS C/ BARDIZ, PABLO NICOLAS – EJECUTIVO- EEM", mediante decretos de fecha 27/08/2025 y de fecha 25/07/2022, cita y emplaza al demandado, Sr. Pablo Nicolás Bardiz D.N.I. N° 27.075.538, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y en los términos el decreto de admisión de fecha 25/07/2022, es decir se lo cita de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. La presente publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, es por el plazo de cinco (5) días, de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.. Of.: Alta Gracia, 27/08/2025. Conste.-

5 días - N° 637588 - \$ 17875 - 17/12/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10045333 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA JUAN CARLOS – Ejecutivo Fiscal" que trámata ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 06/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS, Juez. Dra. FASANO ANDREA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 638331 - \$ 6524 - 12/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULRES, Dra. LOPEZ Selene Carolina

Ivana, hace saber a usted PINTOS, NESTOR EZEQUIEL DNI Nº 36.858.878 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ PINTOS, NESTOR EZEQUIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. Nº 12821371 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 04/12/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. PINTOS, NESTOR EZEQUIEL , DNI 36858878 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese." FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZ; GAMBLUCH Erica Del Valle - SECRETARIA.

5 días - Nº 637890 - \$ 41660 - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C.C. Conc. y Trabajo, Flia. Ctrol, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Secretaría a cargo del Dr. CORDOBA José Luis en estos autos caratulados: "LA SEGUNDA A.R.T. S.A. C/ FERNANDEZ SUAREZ, CIRO MERLIN – ORDINARIO – CONSIGNACION (LABORAL)" (Expte. 14288643), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDEZ Héctor David D.N.I. 25.834.829, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Oliva, 05 de diciembre de 2025.

5 días - Nº 637982 - \$ 25100 - 16/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGUARDORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)", para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 22 diciembre a las 9:00 horas y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten

la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 07/11/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - Nº 638296 - \$ 38740 - 17/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "GALVAN, ANABELA DEL VALLE C/ NAVARRO, LORENA PAOLA - TUTELA - CONTENCIOSO (EXPTE. 14250846)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. (...). Por cumplimentado lo dispuesto por proveido de fecha 07/11/2025, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: agréguese la declaración jurada y la documental escaneada. Por presentada la Sra. Anabela del Valle Galvan, parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Defensoría Pública del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Sras. Lorena Paola Navarro y Rosa Barrionuevo , para que en el termino de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: estese a lo dispuesto ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dese intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial , como medida urgente, córrese vista por el término de tres dias, bajo apercibimiento de ley — art. 73 de la Ley 10.305-. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si corresponiere, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar las cédulas a la contraria con las copias respectivas, debiendo notificar al domicilio que surge de la consulta del Registro Electoral (Art. 48 Ley 10.305) y publicar edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial. Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO, Mariana Natalia Del Valle- PROSECRETARIO/A LETRADO..."

5 días - Nº 638456 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colec-

tiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - Nº 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RÍO CUARTO, en autos caratulados: "MASTRANGELO, DOMENICO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" – EXPEDIENTE N°: 13389691, ha ordenado la siguiente publicación en el Boletín Oficial: "Téngase presente lo denunciado por el compareciente. A los fines peticionados, provéase al escrito inicial: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, de MASTRANGELO DOMENICO, en los términos dispuestos por el art. 85 y ss. del CCC. Cítese al presunto ausente, MASTRANGELO DOMENICO, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Téngase presente la demás prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público y desígnase defensor del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda..." Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.12.01; BERGIA Gis

6 días - Nº 638523 - \$ 44136 - 12/5/2026 - BOE

## SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1º nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DIMUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026,

argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sureste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo VIEYRA, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104". Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1'; el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m<sup>2</sup>". Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo

y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Su-roeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 6355528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 16<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 -Primer Piso sobre calle Duar-te Quirós-, en los autos caratulados "BOMHEKER, Mario Oscar c/ LOPEZ, Carina Patricia – P. V.E. - Alquileres" Expte. N° 13896573, con fecha 05/12/2025 dictó la Sentencia N° 209 cuya parte resolutiva expresa: "[...] RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr Mario Oscar Bomheker, D.N.I. N° 4.619.855 en contra de la Sra. Carina Patricia López, D.N.I. N° 26.650.015, hasta el completo pago de la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 09/100 (\$2.493.475,09) con más sus intereses calculados de conformidad a lo dispuesto en el considerando pertinente. 2) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo en forma defini-

tiva los honorarios profesionales del Dr. Bruno Ignacio Aghemo en cuatro jus (hoy \$150.856,88) por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva, y trece con treinta y siete jus (13,37) (hoy \$504.548,04) por trabajos realizados en el juicio ejecutivo, con más tres jus (hoy \$113.142,66) en concepto del art 104. Protocolícese y hágase saber."

1 día - N° 637789 - \$ 7754,50 - 12/12/2025 - BOE

## SUMARIAS

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13885191 - FERRINI SALAS, IGNACIO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA se ha dictado la siguiente resolucion:CORDOBA, 17/09/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil y de la Capacidad de las Personas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.Texto Firmado digitalmente por:CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.17.

2 días - N° 624097 - \$ 10686 - 12/12/2025 - BOE

## USUCAPIONES

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPIÓN" cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 – C. 04 – S.02 \_ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49,98mts., con una superficie total de 496, 26 m<sup>2</sup>; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000.

Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUCAPIÓN" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts2 conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinzalda DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of "A" que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37 (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23 (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un

ángulo interno de 90°00 y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m2 Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villaruel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tossolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descripción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts 2 y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villaruel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 3ra Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11230048 - CORTI, NOELIA MAGALÍ - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/10/2025... admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Recaratúlense las presentes actuaciones. Agréguese la documental adjuntada. Cítese y emplácese los sucesores y/o herederos de ELMO JOSE MARTINI (fallecido según informara la Cámara Nacional Electoral) Sres. Norma Nicolini, Gladis, Victor Luis Dente, Rosa Teresa Dente, y Maria Teresa Martini (art. 782/3 CPC) y/o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes SUCESION INDIVISA DE MARTINI ELMO JOSE, PICCARDO JUAN B SUCESORIO, SUCESION INDIVISA DE BERNARDI

LEOPOLDO CARLOS y SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley... Notifíquese." Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio – Juez; GONZALEZ, Alejandro Gabriel – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Alejandra Beatriz MORERO perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 10 de Agosto de 2022, Trámite Vía Web 00041562, se designa como Matrícula 856.344 que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como los lotes 16 y 16 bis ubicados en esta ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., constando cada lote de: 11,89 mts. de frente por 47 mts. de fondo, formando los dos lotes unidos una SUP. TOTAL de 1117,86 MTS2., que lindan también unidos al E., con calle pública; al O. con lote 5; al S., con el lote 17 y al N., con el lote 15, y que figura inscripto registralmente a nombre de ELMO JOSE MARTINI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8, a nombre de Elmo José Martini. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 856.344, TITULAR según título Elmo José Martini en un 100%. Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630103 - s/c - 24/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 33010101059004; ubicado en el Departamento

TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMAFUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 3301066688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20" colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matrícula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m<sup>2</sup>; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1º Inst. 4º Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO – USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítense y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT – BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítense a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo- JUEZ. CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA." Descripción del Inmue-

ble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m<sup>2</sup>. Y linda: lado C-D con Av. Dc.José García Gonzalez; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en de la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m<sup>2</sup>. de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m<sup>2</sup>. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Manzana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 19 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "REINA, MARIA GABRIELA Y OTRO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5646554" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/11/2025. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese los herederos del titular registral AL-TAMIRANO ERNESTO D.N.I. 11.747.221 — falle-

cido —; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, librese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir; a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIO/A LETRA DO, VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 03/11/2025

10 días - N° 632957 - s/c - 15/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SU-SANA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PA-BLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consi-deren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EM-BALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PU-BLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manza-na 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula

1.198.427), Cuenta N°1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N°1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N °1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m<sup>2</sup>; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y em-padroneado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso (Prosecutaria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ MARIO VICTOR-USUCAPION " Expte 7267597, que se tramitan por ante el JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra.Aguirre de Castillo Silvana de las Mercedes, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y SEIS, Villa Cura Brochero, siete de noviembre de dos mil veinticinco.-Y VISTA...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Víctor Gutiérrez, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1944, DNI N° 6.697.218, CUIL/Cuit N° 20-06697218-7, casado en 1º nupcias con Constancia Leonor Acosta, con domicilio en calle Los Chalchaleros S/N°, localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 20 de febrero del año 1994, de un inmueble designado como Lote 494242-308479, Nomenclatura Catastral Parcela 494242-308479, Hoja 203, Pedanía 03, Departamento 28, ubicado en el lugar San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe

de la siguiente manera: partiendo del esquinerío Noroeste designado como 1, y partiendo con rumbo Este, lado 1-7, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 100° 38' 17"; y partiendo con rumbo Sur, lado 7-15, con longitud de 89,71 m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 83° 9' 45"; y partiendo con rumbo Oeste, lado 15-14, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 96° 37' 18"; y partiendo con rumbo Norte, lado 14-1, con longitud de 91,67 m. hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34' 40". Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (2689,39 ms.2) y linda al Norte con Calle Pública, al Este con parcela sin designación, resto de Folio 24447 A° 1952 titular Eloísa Bernahola de González, al Sur con parcela sin designación, al Oeste con parcela sin designación, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de febrero de 2018 en Expte. Prov. N° 0033-106.207/2017 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0461454/7 a nombre de sucesión de Eloísa Bernahola de González.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 11207/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el lote sin designación oficial que se anota en el F° 27447 Año 1952, a nombre de Eloísa Bernahola de González (hoy Matrícula 1817121) y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 43/2025 del 17/02/2025 sobre el inmueble Matrícula N° 1817121.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Fdo digitalmente por ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Inst.-V.C. Brochero 7/11/25.-

10 días - N° 633379 - s/c - 16/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los

aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARIA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2.y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benítez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial) . IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder

a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferriere Juez/a 1º Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretario/a 1º Instancia en estos autos "CANGIANO Florencia-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676" ha dictado la siguiente Resolución:" Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formulada respecto a la denominación de la demandada. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y presentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítense y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.II) Asimismo cítense y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres.Adriana Klix Buteler, Matías Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Cítense por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se

trata de prescribir concurran a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 20, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbl. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matías Javier Peñaflor y Mariano José Peñaflor y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. V) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio.VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos.Firmado digitalmente: Lucia Laferriere Juez/a 1º Inst- Maria Luz Pereyra Secretario/a 1º Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: "GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO .- USUCAPION" EXPTE. N° 6808482" de trámite ante este de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, Isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Asimismo, y por igual plazo cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2,vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3,vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allen de parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5,vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00"y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts,lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio

18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9,se llega al vértice 9,que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10,vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13,materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14,se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56"y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16,se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16'; materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16,con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17,colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O

materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, materializado con poste de madera, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts,se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16'; materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16'; desde vértice 16' materializado

con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro Fº 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36" y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts lado 29-28, se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27, se llega al vértice 27, vértice sin materializar, desde vértice 27 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m2. Los lados 17-29, 29-28, 28-27; 27-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. Lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S,

con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. Lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. Lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. Lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar, Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25" con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón, y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo El Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia

de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz. en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 181.604) ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 11/11/2025. SENTENCIA N°: 175. Y VISTOS: . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.-- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Emilio Roberto Gallegos, DNI 6.066.809, con domicilio en calle Cuesta del Rey del Bosque N° 295, Cuesta Blanca. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el día 21/08/1946, de estado civil casado en segundas nupcias con Graciela Estela Morchio; ha adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 31.12.2003 el inmueble que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-28280/2007 con fecha 29/01/2008, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Sergio A. Nicolás (Mat. 4438) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 13/10/2021 (operación del 16/12/2024), se describe como: "Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'; se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06'; lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54'; lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m2.Y LIN-

DA: lado A-B con Parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5. M.F.R. 1.567.374 de "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima"; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con Parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2. F° 26369 A° 1945 de "Crosetto y Compañía S.R.L"; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9. M.F.R. 959.794 de Benito Barcia Garrido". En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente en la Matrícula 959.795 como "LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta Prov. de Cba. correspondiente al LOTE N° 7" de la MANZANA 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, que mide y linda: mide: 28,34mts. de frente al E., sobre calle pública, 28mts. de contrafrente al O., lindando con el lote 4, 54,11 mts, en su costado y fondo N., lindando con el lote 8 y 49,73mts. en su costado y fondo S., lindando con el lote 6, todos de la misma manzana y plano, encerrando una Superficie Total de 1453,80 mts<sup>2</sup>; inscripto en un 100% a nombre de Benito Barcia Garrido (adjunto 27/04/2022). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor del Sr. Emilio Roberto Gallegos y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis dispuesta en autos sobre el inmueble descripto en la Matrícula 959.795 debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Mario Moreno, José Ernesto Magnetti y Luis Guillermo Dutto en la cantidad de 4 Jus, lo que equivale a la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 147.754,04) para cada uno de ellos, y a cargo de su comitente. Regular los honorarios del Dr. Eduardo Antonio Sosa en la cantidad de 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 3.693.851), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia).

10 días - N° 634168 - s/c - 19/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren

con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m<sup>2</sup>. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts<sup>2</sup>. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañana. Secretaria

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón San-

tiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms<sup>2</sup> mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 25° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00"; hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59"; lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13"; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22"; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide 98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51' 58", lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26' 48", lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23' 15", lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06' 06", lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11-12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14-15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio

Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y emparonado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 13679913", que tramitan por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimadomore María Florencia y Caminos Cimadomore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimadomore Adela Roxana; y a Cimadomore Marcelo Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC).

Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca, que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62; 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4) FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTÍAREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con ca-

lle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca., que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 2406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 2406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 2406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634504 - s/c - 15/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049" VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una

superficie de 1.250,00 m<sup>2</sup>." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I.

46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCIA TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Lilíquen N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmien-to N° 1079 de Las Perdices; Maria Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Cananda N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabajada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6152314", ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de

usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Recta Martinolli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Diaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Diaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barriónuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1 de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matrícula 27.148, designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Diaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - N° 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1<sup>a</sup> Nom. de Alta Gracia, Graciela M<sup>a</sup> Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los

Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58” y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02”, lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00”, lado 4-1 de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1<sup>a</sup> Instancia y 27<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, María Soledad INAUDI de FONTANA; Secretaría Silvia C. ISAIA, en autos caratulados: “MALANO, ELIZABETH NOEMI Y OTROS – USUCAPIÓN” Expediente N° 11970134, por decreto de fecha 17-10-2025, resuelve: “...Proveyendo a la demanda presentada con fecha 30/06/2025: admitase la presente demanda de USUCAPIÓN... Cítese y emplácese por edictos a: 1- los herederos de Felipe Santiago González, DNI 02.614.820 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. 2- los terceros interesados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, 3- al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Rio Primero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). 4- a DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en su carácter de titular de derecho real de servidumbre administrativa de paso de gasoducto) del inmueble pretendido, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc 2 CPCC). 5- Los colindantes – con domicilios reales conocidos, que surgen del plano de mensura visado por Catastro y de las constancias adjuntadas del Registro de Electores- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en

el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La publicación de edictos se realizará por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y en un diario a designar por el interesado, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, el que comenzará a computarse a partir de la última publicación.... Ordénese la anotación de la usucapión en la matrícula del inmueble, a cuyo fin, ofíciense al Registro General de la Propiedad (art. 1905 CCCN y art. 482 CPCC). Notifíquese. OTRO: “Córdoba, 29/10/2025... déjese sin efecto el proveído de fecha 17/10/2025 en la parte que dispone “Municipalidad de Río Primero” y “Juzgado de Paz de la Localidad de El Quebracho”, deberá decir “MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA Y JUZGADO DE PAZ DE VILLA SANTA ROSA” el que deberá leerse de la siguiente manera: “..Asimismo, librése oficio al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, y al Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa) a fin de que coloque copia del edicto durante treinta días en las puertas de la Intendencia a su cargo, y del local del juzgado de paz, respectivamente, durante treinta días (Art.785 del CCPC)...” “..Librése oficio al señor Oficial de Justicia, o al Juzgado de Paz de Villa Santa Rosa a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC)...” Tómese razón en anotación marginal....”  
**DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** a) SEGUN TITULOS: “Inmueble ubicado en PED. Quebracho, DPTO. RIO PRIMERO, Pcia. de Cba. y que se designa como LOTE 1 en el plano, con una SUP. DE: 24 HAS. 8537 MTS2, que lindan al N. con el comprador camino de Santa Rosa de por medio; al S. Lote 2 del mismo plano; al O. Juan C. Noriega y al E. María Ludueña y otros.” El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, con relación a la Matrícula 940046. b) SEGUN PLANO DE MENSURA: El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura de Posesión para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Alejandro Segalla, MP 2833; VISADO por la Dirección de Catastro con fecha 04-11-2021, conforme Expediente Provincial: 0033-123122/2021. Y se describe: Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía QUEBRACHO, lugar LOS ALVAREZ, que se designa como 545500-452900; que mide y linda: partiendo del vértice E, con ángulo inicial de 134°31'41” y rumbo al noreste hasta el vértice A, línea E-A: 555,37m colinda con resto super-

ficie parcela 545492-452886, Felipe Santiago González, Matr. 940046, ocupado por ruta provincial N° 10; desde el vértice A, con ángulo de 90°25'02” hasta el vértice B, línea A-B: 333,82m colinda con parcela 173-7102, Eduardo Antonio Martínez, Mat. 1455824; parcela 173-0501, Raúl Humberto Ames, Mat. 227323, parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice B, con ángulo de 90°01'05” hasta el vértice C, línea B-C: 813,34m colinda con parcela 545228-453206, Nancy Edith Torres, Mat. 1602570; desde el vértice C, con ángulo de 88°59'23” hasta el vértice D, línea C-D: 81,07m colinda en parte con camino existente y en parte con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001; desde el vértice D, con ángulo de 136°02'49” hasta el vértice E, línea D-E: 363,20m colinda con parcela 173-3990, Dennis Alfredo Caramelino, Mat. 1415001. Sup. 24Ha 0385m<sup>2</sup>. CONDICION CATASTRAL DEL INMUEBLE: El inmueble afectado, figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Cba., con relación al número de cuenta 250609778225, a nombre del titular registral FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, con una superficie de 24 Ha 8497 M<sup>2</sup>, con la siguiente nomenclatura catastral: 2506545492452886. Tipo de Inmueble Rural. Afectación según Plano de Mensura de Posesión para Usucapión: La posesión afecta parcialmente a la parcela 545492-452886, propiedad de Felipe Santiago González, inscripto con relación a la Matrícula N° 940046.

10 días - N° 635041 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° Siete de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de

Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admítase la presente demanda de Usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valerlos derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts. 783, 152 y 165 del CPCC.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciense al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30

m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m2. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alte. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00"- - El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria"

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780-ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Rio Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lado A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m2, y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte. DGC 0033-73795/78.

Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94º12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86º40'; lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º42'; lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93º25'; lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88º41'; lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178º20'; lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 2

(lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2 ) - Mat. 201.124 Carpeta N° 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pbro. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcangeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art. 1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

En autos caratulados: "CANEVARI, EDUARDO ANTONIO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 12375633" que tramitan en el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 19/11/2025. A la presentación electrónica del 18.9.2025: Agréguese y téngase por ampliada la demanda en

los términos expresados. Proveyendo acabadamente la demanda ingresada el 21.5.2024 y sus ampliaciones: Admítase la presente demanda de usucapión promovida por Eduardo Antonio Caneveri, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. El inmueble objeto de esta usucapión se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.913.779, en la cual figuran doce (12) titulares registrales. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Fdo. AMIGO ALIAGA Edgar- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NIETO Rosana Noel- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble a usucapir: FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en el pueblo Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, DPTO. MARCOS JUAREZ, designado el plano de dicho pueblo con la LETRA C, de la MZA 35, compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una SUP.TOTAL de 1250 m<sup>2</sup>, lindando: al N., sitio letra F de la misma mza.; al E., sitio D; al S., sitio F de la misma mza. y al O., sitio B. Inscripto en MATRICULA 1.913.779. Cuenta DGR 190400875565.-

10 días - N° 635440 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m<sup>2</sup>, lindando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma

manzana." El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pblo: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcela: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítese, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recatarular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRA-DO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo

manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba;" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparación hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los

domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquin. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acreadores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese." FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro," en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts2, y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho,

todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigno... Notifíquese" Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 03/11/2025. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Segunda Nominación, Secretaría N°4, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "SAGGIORATO, MARIELA MARIA RITA Y OTROS - USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 10966268", cita y emplaza al titular registral ORFILIO GALLETTI y/o a sus herederos y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dése intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Bell Ville, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Los inmuebles a usucapir según descripción efectuada en

matrícula del Registro General de la Propiedad se describen como: 1) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de dieciséis metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con la callejuela Ocampo, por el Sud con el Bv. Santa Fe, por el Este con el sitio número Tres y por el Oeste con la calle Piedad, forma el Sitio Número CUATRO de la Manzana veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750039-2, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-006. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.923. 2) fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. UNION, Provincia de Córdoba, que consta de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud y linda: por el Norte con callejuela Ocampo, por el Sud con Bv. Santa Fe, por el Este con calle Salta y por el Oeste con el Lote Cuatro de propiedad de Cayetano Galletti, hoy sucesión (por error en el título se da por límite calle Piedad). Forma los sitios números UNO, DOS y TRES de la manzana número veinte al Norte de la vía férrea. En la D.G.R. posee como número de cuenta 3603-0750045-7, y su nomenclatura catastral es 36-03-32-01-01-021-005. Se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Nro. de Matrícula 1.295.922. Texto firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SALAS Romina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635670 - s/c - 29/12/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaría N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCIACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento dieciséis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintenal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matrícula N° 1749597 se describe como: FRACCÓN DE TE-

RRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Hecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.° 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus –hoy \$738.770,20..- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia.- Of.: 27/11/2025. Conste.-

10 días - N° 636403 - s/c - 1/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302,

respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento RÍO SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 4422205,77 con un rumbo de 249°48'43", y un ángulo en dicho vértice de 99°01'58" y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 4422057,65 a partir de 4, con un ángulo interno de 70°50'53"; lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 102°37'54", lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 209°21'25"; lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 167°26'22"; lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 98°23'18", lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 152°18'10"; lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6", "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados "1-2" y "2-3" con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola," y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/ SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean

3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENY Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días compa-

rezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble S/ Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide:110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Clelia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3.7.146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc.172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/-. El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 36° Nominación HACE SABER a Uds. que en autos caratulados "VLLACORTA, RAQUEL MERCEDES- USUCAPION-MDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8809449 se dictó la si-

guiente resolución: "Córdoba, 01/12/2025. Cítese y emplácese a los Sres. Antonio Mentesana, María Mentesana y Oliva Mentesana para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. El plazo comenzara a computarse a partir de la ultima publicación. Firmado: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez"

5 días - Nº 637335 - s/c - 16/12/2025 - BOE

**CRUZ DEL EJE.** El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr Nº1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXpte. Nº 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025:I. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomprensión hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). VII. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaloni (Prosecretaria). DESCRIPCION: Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chibán M.P. 1429 de Presc Adq Nº 0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020

del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52", y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30", lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55", lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'45", lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03", lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50", lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11", lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 205°33'08", lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 139°25'22", lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03", lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56", lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56", lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03", lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46", lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48", lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38", lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43", lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10", lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52", lado 19-20 de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28", lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12", lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56", lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42", lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44", lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37", lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51", lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15", lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15", lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50", lado 29-30 de 93,07 m; a

partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50", lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25", lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30", lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 184°53'50", lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14", lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17", lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34", lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00", lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28", lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39", lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22", lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44", lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00", lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16", lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41", lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38", lado 45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54", lado 46-47 de 80,48 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49", lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37", lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38", lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06", lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40", lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06", lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14", lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23", lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento

Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “55” con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39”, y un ángulo en dicho vértice de 94°41'10” y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice “56” de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16”, lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37”, lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21”, lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16”, lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20”, lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47”, lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44”, lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57”, lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56”, lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11”, lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41”, lado 66-67 de 119,16 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 121°59'41”, lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 211°37'38”, lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12”, lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34”, lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58”, lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04”, lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08”, lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19”, lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02”, lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10”, lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57”, lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54”, lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38”, lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10”, lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49”, lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44”, lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57”, lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47”, lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54”, lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34”, lado 86-87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo in-

terior de 190°26'44”, lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06”, lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21”, lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50”, lado 90-91 de 81,38 m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10”, lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45”, lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45”, lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09”, lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23”, lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16”, lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18”, lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04”, lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48”, lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32”, lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08”, lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50”, lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17”, lado 103-104 de 105,61 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 157°46'22”, lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 197°19'12”, lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14”, lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57”, lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04”, lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04”, lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57”, lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38”, lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52”, lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49”, lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 57-58, 58-59 y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108, 108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-

55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “114” con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15”, y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33” y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice “115” de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18”, lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45”, lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31”, lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59”, lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37”, lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53”, lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57”, lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42”, lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17”, lado 123-124 de 146,01 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 173°49'44”, lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo interno de 152°22'24”, lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52”, lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35”, lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14”, lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16”, lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59”, lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34”, lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31”, lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40”, lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26”, lado 134-135 de 58,79 m; a partir de 135, con un ángulo interno de 195°01'48”, lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22”, lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19”, lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19”, lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49”, lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04”, lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03”, lado 141-142 de 72,45 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 155°23'16”, lado

142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13"; lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR 1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

m; a partir de 165, con un ángulo interno de 200°40'52"; lado 165-144 de 34,29 m; encerrando una superficie de 49 Ha 8065 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 144-145, 145-146, 146-147, 147-148, 148-149, 149-150, 150-151 y 151-152 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MIÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-CAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juan Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nombramiento de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto: "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denuncia-

do en la demanda. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51', lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00'; lado 6-7 de 5,52 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 87°09'; lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno

de 90°00'; lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SANCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARBARA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERRANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 09/08/2021, se describe como:"Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designa-

do como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54", y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56", lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46", lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09", lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniante para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos "GASTALDI, RICARDO LORENZO C/FERNANDEZ, ROSA LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-26022266-7, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 05 de junio de 2024 y conforme previsiones de los art. 73 y 597 del C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a ROSA LUISA FERNANDEZ, PEDRO SIMON FERNANDEZ, FRANCISCA VICTORIANA FERNANDEZ, MARIA NATALIA FERNANDEZ, BENITA MELANIA FERNANDEZ, FLORINDA INÉS FERNANDEZ, HECTOR FRANCISCO SUAREZ, MARIA VICTORIA SUAREZ, OSMAR DAVID MATEO FERNANDEZ y PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, y/o a sus herederos y/o sucesores universales y/o singulares y/o a quien/ es resulte/n titular/es del inmueble ubicado en la

manzana N° 50 de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que según Plano Duplicado N° 524/2010 para usucapión se designa como Lote N° 1 de 759 m<sup>2</sup>, partida de impuesto inmobiliario N° 084400-073496/0001-2 de la A.P.I. de Santa Fe, y que se encuentra inscripta registralmente en mayor superficie al Tomo 141 IMPAR, FOLIO 1226, N° 50251 y N° 96187, Sección Dominio, Departamento Castellanos, del Registro General de Santa Fe, y/o contra todo aquel que pretenda algún derecho sobre el mismo, para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres (3) días.-Sastre, Sta. Fe. 27/11/2025- Fdo. Daniela M. Tantero- Secretaria.-

3 días - N° 636701 - s/c - 12/12/2025 - BOE

**CRUZ DEL EJE.** El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme plano de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado

(6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7". II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas.V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 20º nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052", y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NÚMERO: 199.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oie-

tto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51"; y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33", lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07"; lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49", lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35", lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47", lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OL莫斯 ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA./. 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuen-

cia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 – como continuador de la posesión del Sr. José Dídimio Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como “Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerrillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44” se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51" se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13" se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09" se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934,

hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41" se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2.º3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-).6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados “Fernández, Luis Francisco –Usucapión –Medidas preparatorias para usucapión Expte. nº 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martin Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena

Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: “/Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice ‘A’ con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,00 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 13,80 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m<sup>2</sup>, Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramirez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6.” En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 “Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece.” Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia.” Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

